la cabatha y montures del Reygo va á poner ch pie un cuerpo mas respetable de esta arma, que hasta ahora se haya visto. Finalmente la falta de metalico, efecto necesario de una guerra tan larga, y de un desgobierno le 20 años, privava de hacer los acopios de viveres, de vestuarios y demas objetos de guerra indispensables : las contribuciones ordinarias no alcanzaban para gastos tan exhorvitantes, y los Españoles se haft sujetado gustosos à los donativos y prestamos forzozos, à las anticipaciones gratuitas, y à un desprendimiento casi absoluto de sus fortunas. Esta es la España, esta es la nacion grande y poderosa cuyo patriotismo es mayor que el de los mismos Romanos, y cuyo valor y esfuerzo no cede al que mostraron nuestros progenitores. ¿ Y una nacion que hace estos sacrificios a su libertad, a su Rey, y z m Religion, sera esclava? ¿ gemira baxo el pesado yugo del mayor de los despotas? No es

Estos datos manifestaron à V. y a todos los renerosos y leales Americanos, lo que puede y debe esperarse de una lid tan extraordinaria; pero el enemigo es astuto, ha debido la mayor parte de sus decantadas victorias a la seduccion y al engaño, ha envegecido en la maldad y la intriga, y por esto es mas temible. La Suprema Junta esta bien persuadida, que las Amerions no prestaran jamas obediencia a un lisurpador : lo esta tambien de que Fernando VII. reyna en los corazones de todos los Americanos, y que jamas faltaran à la fidelidad debida a un Soberano, cuyas virtudes y desgracias le han adquirido mayores derechos a nuestra estimacion; y lo es igualmente de que no hay un solo Americano, que no quiera correr la sucrte de la Metropoli; pero podrianser engañados, seducidos con apariencias, y esto es lo que ha tratado de evitar S. M. acordando para inteligencia y cumplimiento de V. que en consideracion a hallarse ocupada la Capital del Reyno por los enemigos y por consiguiente los Tribunales su-premos del Reyno, no se obedezcan, ni cumplan las èrdenes, que tal vez se expidan desde Madrid, pot los Consejos de Custilla de Indias; sino las que expida la Suprema Junta Central de Gobierno de España é Indias en nombre del Rey nuestro effor D. Fernando vit, y vayan firmadas ó por el Secretario General de la misma, ò por los del Despacho.

En ningun tiempo ha sido mas precisa que ahora, la union entre la metropoli y sus colohias. Si poruna partela fidelidad nos hace à todos un deber de conservar integra la Monarquia a nuestro lexitimo soberano, por otra nos lo aconseja nuestro propio interes. Nuestras refaciones de comercio, y parentesco, y aun de origen, son demasiado intimas paraque puedan romperse sin causar trastornos, de muy graves consequencias. La España y la America contribuyen mutuamente a su felicidad, y esta se aumentara necesariamente ahora, que derribado el vil Privado que causo tantas lagrimas y desatres en los dos emisferios, de nada mas se trata que de reformar abusos, mejorar las institaciones, quitar trabas, proporcionar fomentos, y establecer las relaciones de la metropóli, y had colonias sobre las verdaderas bases de la judicia.

Estos sentimientos los ha consiguado la Suprema Juta en todos sus escritos y mas principalmente en el manifiesto que acompaño. En el vera V. y la America toda, el vasto plan que se ha propuesto para regenerar la Monarquia, y curar los males que la habian conducido al borde de su ruina, y asi espera que V. cooperarà à que se realiceu tan generosas ideas, inspirando a los habitantes de esa provincia, todo el entusiasino y confianza que inspiran a los hombres de bien la justa causa que defendemos, y excitandolos ademas a dar cada dia nuevas pruevas de adhesion à ella, socorriendo a la metropoli con todos los medios de que abunda ese Continente, y que tanta falta hacen á la España para sostener los inmensos gastos deuna guerra tan costosa, y que la distancia no les permite defender à su Rey con las armas y el sacrificio de sus vidas. De real orden lo comucoá V. para su intelligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años. Real Alcazar de Sevilla. . . . de Enero de 1809.

Martin de Garage

Guayra, 5 de Abril .- Desde el 22 de Marzo han entrado en este puerto los buques siguientes! el 24 la balandra Española Don de Dios, procedente de Curazao, con 4 dias de navegacion, carga de mercancia seca, capitan D. Antonio Dominguez; y el bergantin Español la Virgen del Carmen procedente de Cadiz con 44 dias de navegacion, artibada en Algeciras, Santa Cruz de Tenerife, y Cumana, carga comestible y mercancia seca, su capitan D. Juan Gener; el 26 la goleta Correo de S. M. Fortuna, procedente de Cadiz con 25 dias de navegacion, su comandante el Alferez de Navio de la Real Armada D. Josef Valera, con un caxon de correspondencia oficial y particular: v la goleta Español N. S. del Carmen procedente de San Tomas con 6 dias de navegacion, y car-ga de mercancia seca, su capitan D. Pedro Pons; el 1 de Abril la goleta Americana Rossie, procedente de Baltimore con 12 dias de na+ vegacion, y carga arina, y mercancias secas, su capitan Roberto Dewis; el 2 de Abril el mistico Español Santo Cristo del Grao, procedente de Cadiz, con 45 dias de navegacion, carga mercancia séca, y comestibles, su capitan D. Juan Romayrone.

En la casa de D. Eduardo Barry (inmediata à la del Sr. Intendente) de este veciudario y comercio, hay porcion de muebles y adornos de casa consistentes en Pinuras finas con sus marcos dorados y cristales; Cómodas Tocador, y mesas de caoba; Escaparates para ropa y papeles, Mesas, y un Escritorio de Cedro; Espejos; Sillas de 3 clases; un Baño grande; un Relox de Campana con adornos dorados, marmol, bronce y guarda polvo de cristal; un Clasicordia muy superior; una Arpa de resortes; una Caxa de hierro; una Baxilla de China azul lnglesa, &c. &c. Las personas que quieran tempiar podian occurra à dicha casa.